

Convocatoria para el tránsito a la jubilación del PDI, no solo se han eliminado las primas sino que han recortado gravemente las reducciones de créditos



Concentración el día del Claustro

La Universidad ha realizado la [convocatoria para el tránsito a la jubilación](#) con fecha 30-11-2022, que contempla dos opciones, incompatibles entre ellas: solicitar la **jubilación parcial** o pedir la **reducción de docencia** los cursos anteriores a la jubilación ([impreso de solicitud](#)).

En el último [Plan aprobado por la UPV/EHU](#), las condiciones para poder acceder a esta convocatoria, tanto en lo que se refiere a la edad como a la reducción de carga docente, son **mucho peores** a las previamente existentes.

Así, para **quien vaya a solicitar la reducción de créditos** (ver gráfico más abajo):

- Hasta ahora se podía disfrutar de **38 créditos** durante los últimos **5 años** de trabajo, a partir de ahora serán **24 créditos** durante **4 años**. Ahora estamos en una **fase de adecuación transitoria**, y para conocer qué reducción solicitar en esta convocatoria se ha de consultar las tablas publicadas en el Plan.
- **El PDI laboral tendrá que jubilarse con 67 años** (incluso teniendo derecho a jubilarse a los 65 por tener 38,5 años cotizados), y solicitar la reducción durante los últimos 4 años, **a partir de cumplir 63**.
- **El personal de Muface se tendrá que jubilar con 65 años** y disfrutar de la reducción docente durante los últimos 4 años, **a partir de cumplir 61**.
- **El PDI laboral** que desee solicitar reducción de créditos habrá de comprometerse a acceder a la jubilación **el 31 de agosto del curso en el que cumpla 67 años**, por lo que habrá quien se jubile cerca de cumplir 68. Para el **personal de Muface**, habrá de comprometerse a acceder a la jubilación **el 31 de agosto del curso en el que cumpla 65 años**, por lo que habrá quien se jubile cerca de cumplir 66.

Por su parte, quien solicite la jubilación parcial (solo personal laboral que cumpla las condiciones generales según la normativa):

- esta modalidad de jubilación es incompatible con la reducción de créditos.

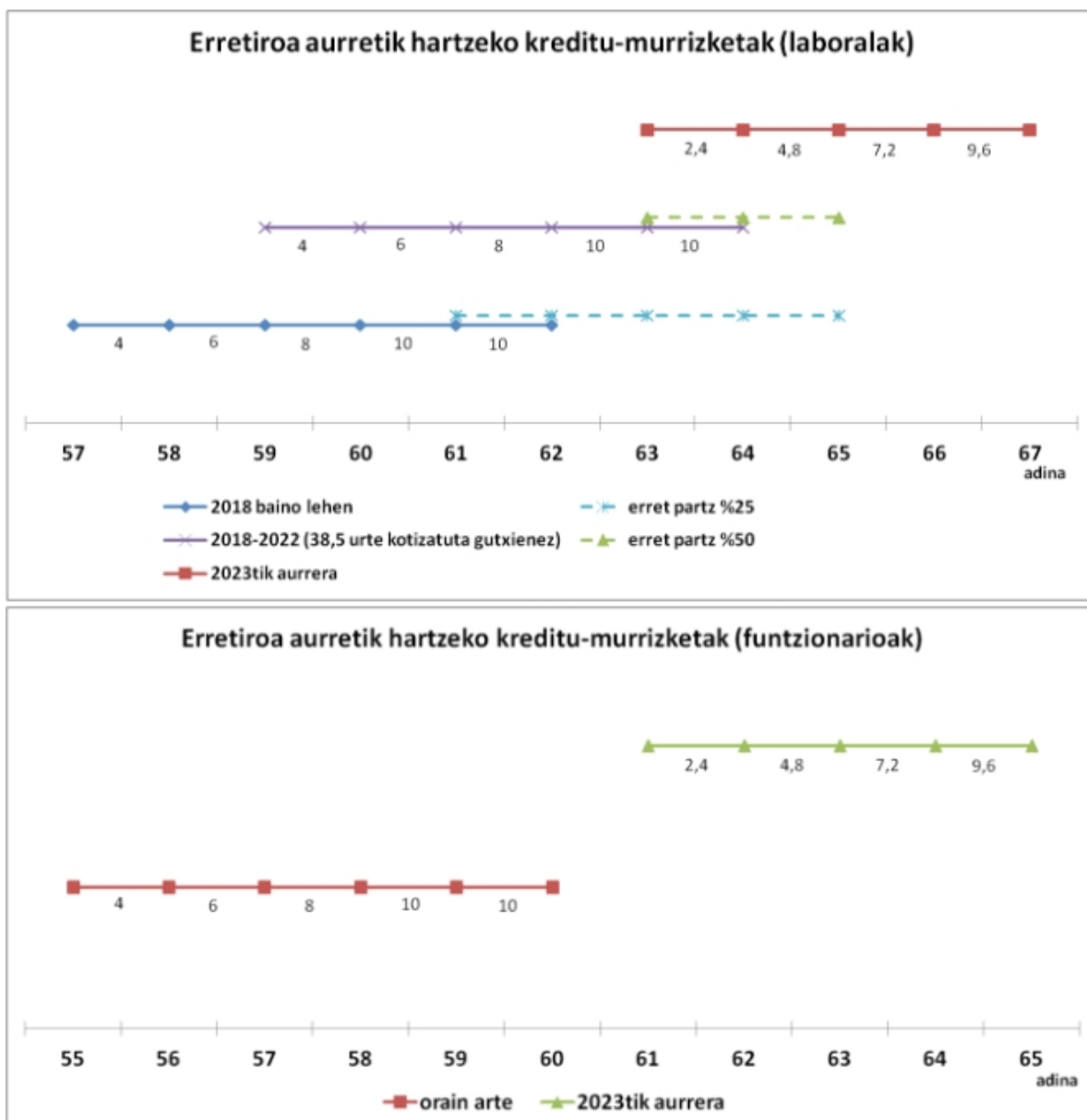
Quien no acceda a esta convocatoria: el PDI laboral se jubilará a la edad ordinaria que le corresponda, o, en caso de cumplir la normativa, acceder a la jubilación anticipada voluntaria, con la correspondiente reducción de la pensión; el personal de Muface, entre los 60 y 70 años de edad. En

todos los casos, **sin ninguna reducción de créditos**. Por otra parte, **se han eliminado todos los incentivos económicos** (primas por jubilación anticipada).

Una vez más, denunciamos las decisiones tomadas por la Dirección de la UPV/EHU. No se quiere rejuvenecer la plantilla, lo que conllevará el envejecimiento de la misma y una evidente desmotivación. En lugar de ordenar las jubilaciones del PDI en cada Departamento, se va a desordenar y dificultar la planificación docente. Han pasado por encima de la negociación colectiva. Y utilizando la misma excusa (que los incentivos son ilegales por tener carácter salarial no reconocido), otro tipo de ayudas económicas pueden estar en peligro. Tal y como señalamos a la Rectora en el Claustro del 29 de noviembre pasado, este ha sido **el mayor ataque a los derechos laborales promovida por la Dirección** desde que existe la UPV/EHU. Desde LAB vamos a seguir luchando para que se anulen todas estas medidas, estamos analizando cómo hacer frente judicialmente a este atropello (os informaremos en breve) y continuaremos con la campaña que comenzamos hace unas semanas.



2022-10-20an Gobernu Kontseiluak onartutako Plan berria Irakasle-ikertzaileak



OHARRAK:

- Erretiro partziala hartuz gero, ez dago murrizketarako eskubiderik
- Pizgarri ekonomiko guztiak desagertu dira